

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Teruel, 16 de diciembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—4.520.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: En este Juzgado con número 711/05 se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio con número de Serie O A 2325920 de la clase 5.ª, de 7.729,95 euros de valor nominal, y vencimiento el día 31 de Agosto de 2005, cuyo librado y aceptante es doña Paloma García González, iniciado por denuncia de Inmobiliaria Soto Norte, S. L., que fue tenedor de dicho título en virtud de lo dispuesto en la estipulación segunda, en su apartado 2, letra b) del contrato privado de compraventa de vivienda de fecha 21 de julio de 2005, concertado con Paloma García González, siendo desposeído de él por extravío que debió de producirse antes del vencimiento de la letra y una vez que desde finales del pasado mes de Julio dicha letra de cambio, fue entregada en la oficina número 1 de Ibercaja, de la calle Real, 86, de San Sebastián de los Reyes, para su envío por valija interna a otra sucursal de la misma entidad con sede en la Calle Libreros, 14, de Alcalá de Henares, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Torrejón de Ardoz, 27 de diciembre de 2005.—El/la Magistrado-Juez.—4.518.

#### VALVERDE DEL CAMINO

##### Edicto

Don Antonio Jesús Jiménez Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valverde del Camino,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29/2005 se sigue a instancia de Felipe Prieto Polo expediente para la declaración de fallecimiento de Concepción Polo Arias, natural de Calañas (Huelva), último domicilio conocido Minas de la Zarza-Calañas (Huelva), en la actualidad contaría con la edad de 94 años aproximadamente, quien se ausentó de su último domicilio en la localidad antes mencionada, no teniéndose de ella noticias desde en tomo al año 1936-1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Valverde del Camino, 4 de julio de 2005.—El Juez.—La Secretario.—1.925. y 2.ª 6-2-2006

#### VALLADOLID

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid,

Hago saber: En este Juzgado con número 672/2005 se sigue procedimiento sobre sustracción de letras de cambio, iniciado por denuncia de Covainsa Ingenieros, S. L., que fue tenedor de dicho título en virtud de certificaciones de obra.

Efecto	Importe	Vencimiento	Número factura
0A1274694-Clase 4.ª	13.643,88	20 de enero de 2006	319/05
0A0441061-Clase 3.ª	34.004,21	20 de enero de 2006	292/05
0A0102287-Clase 2.ª	51.087,85	20 de enero de 2006	320/05
0A0441060-Clase 3.ª	36.032,35	20 de enero de 2006	291/05

Aceptadas por la sociedad librada Teconsa, y con domicilio de pago en la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A., en Valladolid, Plaza Mayor 7, número de cuenta 0049-1866-29-2010172378, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Valladolid, 10 de enero de 2006.—El Juez.—4.514.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

D. Juan José Cobo Plana, ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de lo mercantil número uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en procedimiento concursal número 0000015/2005 seguido a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en nombre y representación de Perfilados Correa, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto con fecha quince de junio de 2005, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara del concurso de Perfilados Correa, Sociedad Limitada, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario. Se designa como Administrador del concurso a D. Javier Álvarez Cabrera (Auditor de cuentas).

Llámesse a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.—Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez.—José Bello Courel, Secretario.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente edicto en Las Palmas de Gran Canaria, 22 de junio de 2005.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.502.

### PAMPLONA/IRUÑA

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Primero.—Que el procedimiento concursal número 0000002/2004 referente al concursado Construnavar, S. L.,

con Código de Identificación Fiscal B-31246135 y domicilio en Sant Boi de Llobregat (Barcelona) Ronda San Ramón número 152-154, 1º; por resolución de día de la fecha se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 03 de marzo de 2006 a las 9:30 horas.

La parte dispositiva del auto dictado es del tenor literal siguiente:

Decido: Convocar Junta de acreedores de la entidad Construnavar, S. L., para la deliberación y votación de la propuesta de convenio presentada por la sociedad concursada.

Se señala para la celebración de dicho acto el próximo día 03 de marzo de 2006 y hora de las 9:30, en la Sala de Vistas del Jurado, sita en la primera planta del Palacio de Justicia.

Notifíquese la convocatoria por medio de edictos, comprensivo de todas las exigencias legales que habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Estado, Diario La Vanguardia de Barcelona, Diario de Navarra, así como en la página Web «portalconcursal.es» en la sección especial de edictos concursales, indicando que sus destinatarios son los acreedores de la entidad Construnavar, S. L., y que el anuncio deberá figurar en la página hasta el día 03 de marzo de 2006.

Así lo acuerda y firma S.Sª. Ilustrísima de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.

Segundo.—Los acreedores podrán adherirse a las propuestas del convenio hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la Junta; en los términos del artículo 115.3 de la LC. Esta adhesión habrá de hacerse sin introducir modificación ni condicionamiento alguno, expresando la cuantía del crédito o de los créditos reconocidos de que fuera titular el acreedor así como su clase y habrá de efectuarse mediante comparecencia ante la Señora Secretaria de este Juzgado de lo Mercantil, o mediante instrumento público.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Pamplona/Iruña, 9 de enero de 2006.—El/la Secretario.—4.515.

### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 136/05 referente al deudor Estampaciones Gasteiz, S. A. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el diario Deia y en el tablón de anuncios del Juzgado los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 27 de diciembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—4.519.